

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1361
Santa Cruz de la Sierra, 05 de Octubre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 215 del 31 de mayo de 2021, se aprobó la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, la ley Departamental No. 214 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental y regula las principales atribuciones de sus diferentes instancias, dentro de la cual se encuentra el Servicio Departamental de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la designación de Asesoras y Asesores, Directoras y Directores de Servicio, de Área y otros.

Que, por mandato del inciso e) del Artículo 5 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que **los funcionarios interinos son aquellos que, de manera provisional y por un plazo máximo e improrrogable de noventa (90) días**, ocupan cargos públicos previstos para la carrera administrativa, en tanto no sea posible su desempeño por funcionarios de carrera conforme al presente Estatuto y disposiciones reglamentarias.

Que, mediante Comunicación Interna de Recursos Humanos **CI. D. RR.HH. N° 1062/2022** MCM de fecha 05 de Octubre de 2022, el Director de Recursos Humanos, en razón que el titular del cargo hará uso de sus vacaciones, solicita se instruya a quién corresponda la elaboración de una Resolución Departamental para designar a la Dra. Tatiana Santillan Eyzaguirre con C.I. N° 5352319 S.C., como Directora del Servicio Departamental de Salud, con carácter interino a partir del 05 de Octubre del 2022 al 12 de Octubre de 2022.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar a la ciudadana **Tatiana Santillan Eyzaguirre**, con **C.I. N° 5352319 S.C.**, como **Directora del Servicio Departamental de Salud a.i.**, a partir del **05 de Octubre del 2022 al 12 de Octubre de 2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La autoridad designada asumirá sus funciones a partir de la fecha establecida, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en su Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA